



Corte Suprema de Justicia de la Nación

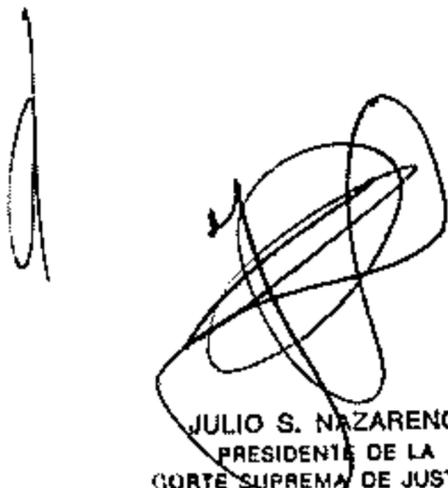
Buenos Aires, 14 de Agosto de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 10 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 11 por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 9 de la Capital Federal

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 41/01 hasta el 1° de febrero del 2002 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del citado Tribunal Oral, señor Julio César Zarantonello; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION